



†

Para despachos de oficio dos mrs.

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUEN-
TAYNO.**

El año que es quando se ha en la V. y
 de proprio. Cuyas para sea con equido. Como
 pareu de la carta que viene de que da
 cuenta de su au para que se en la de dno
 Entendido. como. Se deuen de costar y su
 Larios. de la audiencia que es a quita
 a la dha cobranca de dno. El dno de
 diez y ocho del correo. que se despacho a los
 dho señores dean y canonicos = yauis de
 dno. y auudad. la proposicion hecha por
 el dho señor Juan Boleata con alab. de
 escusa a los dho señores dean y canonicos.
 dando las gracias de la mrd que ante dho
 de su au de dno de dno. para el de
 bacho. de la dha audiencia se libran en
 conleandro corbario a donador que fue
 de las alcavalas y dntas de dno para de
 de mill y seiscientos y cinquenta y quatro
 reales. setenta y tres de efectos por no
 auerlo al presente. En otra parte. con obli-
 gacion que ha de haer Juan Bautista de
 Inayridome. de proprio y dntas. de la
 auudad. para destituirlos. de los dho efectos
 de alcavalas que con se auer de dno de
 pape. de dho Juan Boleata con y clerico
 bran. y pararan en quenta a dho dno de
 apdo corbario los dho dno de dno de
 tomando. la rrazon. El contador de dho dno
 au. sin otro de cada alguno.

J. de...
 J. de...

